



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2025- Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"-Ley N° 4153-B

RESISTENCIA,

06 AGO 2025

DICTAMEN N°

214

Ref.: E6-2025-80759-Ae - L.P. N° 74/2025. Objeto: "adquisición de medicamentos psicofármacos, destinados al abastecimiento por un período estimado de tres (3) meses de todos los Servicios que conforman la Red Sanitaria Provincial, dependiente del Ministerio de Salud.". DEC-2025-861-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la

DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con ciento siete (107) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 102, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 74/2025, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 55, se agrega DEC-2025-861-APP-CHACO por el cual se Autoriza a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, cuyo objeto es la adquisición de medicamentos psicofármacos.

A e-parte 59,60,61, obra publicación en el Diario, en la página web y en el boletín oficial.

A e-parte 87, se agrega Acta de Apertura de ofertas N°208 en el cual se reciben 15 sobres cerrados.

A e-parte 88, obra cuadro comparativo de la licitación Publica N°74/25.

A e-parte 90, se agrega informe técnico.

A e-parte 94, obra cuadro de Pre-adjudicación de la licitación Publica N°74/25.

A e-parte 95, se agrega Acta de Pre-adjudicación N° 77 de la licitación Publica N° 74/2025. En base a las intervenciones de la Comisión de Aval técnico, el informe elaborado y sus aclaraciones, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 de la firma DNM Farma SA, CUIT 30710138474, el renglón N°42, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos seis millones doscientos setenta y dos mil cuarenta (\$6.272.040). • Oferta N°2 de la firma Droguería 20 de junio SA, CUIT 30623456796, el renglón N°26, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doce millones novecientos setenta y cinco mil doscientos (\$12.975.200). • Oferta N°4 de la firma Droguería Itatí SA, CUIT 30704450393, los renglones Nros 3, 8, 13, 14, 17, 21, 22, 28, 34, 38 y 39, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento cuarenta y dos millones trescientos treinta y tres mil setecientos (\$142.333.700). • Oferta N°5 de la firma Feraval SA, CUIT 33711192579, los renglones Nros 18, 25 y 35, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y ocho millones

seiscientos diecisiete mil (\$78.617.000). • **Oferta N°6** de la firma Piloña SA, CUIT 30709785989, los renglones Nros 4, 9, 20, 23 y 32, todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos sesenta y dos millones cuatrocientos ochenta mil novecientos treinta y nueve (\$62.480.939). • **Oferta N°8** de la señora Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT 27930039352, el renglón N°40, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setecientos cuarenta y seis millones novecientos cuarenta mil (\$746.940.000). • **Oferta N°9** de la firma Droguería América SRL, CUIT 30716167344, el renglón N°24, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos un millón ciento ochenta y seis mil ochocientos (\$1.186.800). • **Oferta N°10** de la firma Marchar SA, CUIT 33710731689, los renglones Nros 6, 11, 36, 37 y 43, por menor precio; el renglón N°44, por menor precio admisible; los renglones Nros 33 y 41, ambos por opinión técnica (por aplicación del artículo 5° del Pliego de Condiciones Particulares: de la Ley de Preferencia Local N°1058-A) ; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos treinta millones cuatrocientos treinta y dos mil cuatrocientos sesenta (\$230.432.460). • **Oferta N°11** de la firma Suizo Argentina SA, CUIT 30516968431, los renglones Nros 1 (en 534.960 unidades), 2 (en 12 unidades), 7, 29, 30 y 31 (en 10 unidades), todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatrocientos cuarenta y ocho millones setecientos mil quinientos ochenta y cinco con veinte centavos (\$448.700.585,20). • **Oferta N°12** de la firma Norsalud SAS, CUIT 30716954044, el renglón N°27, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos trece millones trescientos mil (\$13.300.000). • **Oferta N°13** del señor Daniel Guillermo Albarrán, CUIT 20165506163, el renglón N°15, por ser único oferente admisible, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos treinta millones quinientos veinte mil (\$30.520.000). • **Oferta N°14** de la firma Droguería Macrofar SRL, CUIT 30712109722, los renglones Nros 16 y 19, ambos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuarenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta (\$41.754.640). El monto total Pre-adjudicado es por la suma de pesos un mil ochocientos quince millones quinientos trece mil trescientos sesenta y cuatro con veinte centavos (\$1.815.513.364,20).

A e-parte 102, obra anteproyecto de Decreto de Adjudicación de la Licitación Pública N° 74/25.

A e-parte 105, se agrega intervención de Contaduría General la cual estima que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se sugiere acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en los Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Mínimas y Técnicas y Pliegos de Cláusulas particulares para la adquisición de medicamentos.

Se recuerda que la Ley N° 1092-A, "... establece la responsabilidad propia de la Administración Superior de cada jurisdicción de implantar un eficaz y eficiente sistema propio de control de legalidad, financiero y de gestión sobre sus operaciones, compatible con las normas constitucionales y legales vigentes al respecto...".

Por lo expuesto, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

RICARDO ALEJANDRO HERREIN
FISCAL DE ESTADO
LA PROVINCIA DEL CHACO
CHACO 4041 P° 957 T° 1
IN FEDERAL 1° 86 - P° 750
P° 11 22 466.912